

Estadística de Empresas según Pertenencia a Grupos

Incluye la Estadística de filiales de Empresas Extranjeras en España (FILINT)

Metodología

Índice

	<u>Página</u>
I. Introducción y antecedentes	3
II. Implementación práctica de la unidad estadística “empresa”	4
III. Novedades desde año de referencia 2021 como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento EBS	5
IV. La Estadística de Empresas según Pertenencia a Grupos	
1. Objetivos	6
2. Unidad estadística y unidad informante	7
2.1. Unidad estadística	7
2.2. Unidad informante	7
3. Ámbito de la estadística	8
3.1. Ámbito poblacional	8
3.2. Ámbito territorial o geográfico	8
3.3. Ámbito temporal	9
4. Marco y diseño muestral	9
4.1 Marco muestral	9
4.2 Diseño muestral	9
5. Variables y definiciones	10
5.1 Variables de clasificación	10
1. Pertenencia a grupo empresarial y su tipología del grupo	10
2. Actividad económica	11
3. Tamaño de la empresa según su personal ocupado	13
4. Zona geográfica y país de la empresa matriz	13
5.2 Variables de estudio	15
1. Número de empresas	15
2. Personal ocupado	16
3. Personal remunerado	16
4. Cífra de negocios	17
5. Ventas fuera de España	17
6. Total de compras de bienes y servicios	17
7. Gastos de personal	18
8. Sueldos y salarios	18
9. Inversión activos materiales	18
10. Valor de la producción	19
11. Valor añadido bruto a coste de los factores	19
12. Excedente bruto de explotación	19
5.3 Principales indicadores	20
6. Tratamiento de la información	21
7. Difusión de la información	22
7.1. Plan de difusión	22
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	23
7.3. Estimación de costes	23

I. Introducción y antecedentes

Desde el ejercicio de referencia 2008 y hasta 2020 el Instituto Nacional de Estadística ha venido publicando anualmente la **Estadística de Filiales de Empresas Extranjeras en España** (FILINT), integrando para ello la información de la Estadística Estructural de Empresas (EEE) de los sectores de Industria, Comercio y Servicios no financieros pero centrandolo la estadística FILINT exclusivamente en el subconjunto de empresas en España que son filiales de empresas extranjeras, es decir, empresas residentes en España y controladas por otra unidad no residente.

A partir del ejercicio 2021, coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas (Reglamento EBS) y su Acto de implementación 2020/1197, y para mejorar la información al público, **esta operación estadística amplía su enfoque de difusión en los siguientes términos:**

- Se incluye un **nuevo primer bloque** de tablas de variables e indicadores, referidos a la totalidad de empresas residentes en España de los sectores objeto de estudio, desglosándolas según una nueva variable indicativa de la pertenencia a grupo empresarial y tipología de dicho grupo. Así se distinguen las siguientes subpoblaciones: 1) empresas que no forman parte de grupo, 2) empresas de grupo totalmente residente o doméstico, 3) empresas de multinacionales españolas y 4) empresas de multinacionales extranjeras.

El comportamiento de cada una de estas subpoblaciones puede ser muy diferente por ejemplo en cuanto a productividad, intensidad inversora o intensidad exportadora. La publicación de datos e indicadores, separando y comparando estos cuatro subconjuntos de empresas, aporta información de interés para el análisis macroeconómico y el estudio de la globalización.

- Se mantiene un **segundo bloque** de tablas que está referido, para los sectores objeto de estudio, específicamente a las empresas residentes en España que forman parte de multinacional extranjera, es decir, "filiales de empresa extranjeras en España" que, justamente, era lo que ya venía cubriendo la difusión de FILINT hasta 2020, dando así continuidad a las series anteriormente publicadas sobre dichas filiales.

Por todo ello, a partir del ejercicio 2021 esta operación pasa a denominarse **Estadística de Empresas según Pertenencia Grupos (EEPG)**.

Cabe destacar las siguientes cuestiones:

- La EEPG está totalmente integrada con *la Estadística Estructural de Empresas* (EEE) de los sectores de Industria, Comercio y Servicios, que publica anualmente el INE, y es de estas operaciones de donde se obtienen las variables económicas y de empleo que se presentan en la EEPG. Todo el proceso de producción de la EEPG corre paralelo al de la producción de la EEE añadiendo posteriormente el tratamiento de las dos únicas variables específicamente propias de la EEPG que son el tipo de grupo empresarial y el país desde donde se ejerce el control en el caso de empresas controladas desde fuera de España.
- El primer bloque de tablas de la EEPG es coincidente en cuanto a ámbito y cobertura con la EEE de los respectivos sectores de Industria, Comercio y Servicios no financieros. La totalidad de empresas que presentan ambas estadísticas se refieren al conjunto de empresas residentes en España de los sectores objeto de estudio.
- El segundo bloque de tablas de la EEPG se refiere específicamente a la subpoblación de empresas residentes en España que son filiales de empresas extranjeras (colectivo FILINT).

Por último mencionar que el INE también publica, en otra operación llamada *Estadística de filiales de empresas españolas en el exterior*, los resultados estadísticos de las filiales de empresas españolas residentes en el extranjero (colectivo FILEXT).

II. Implementación práctica de la unidad estadística “empresa”

Hasta el ejercicio de referencia 2017 incluido, el INE, como la mayoría de las oficinas de estadística de la Unión Europea, identificaba, a efectos operativos, la unidad estadística empresa con la Unidad Legal (en el caso español, mediante el NIF). Así, **cada Unidad Legal conformaba una empresa a efectos estadísticos**.

Sin embargo, la progresiva complejidad en la forma de operar internamente que tienen hoy en día los grupos empresariales ha hecho que el Sistema Estadístico Europeo se haya planteado la búsqueda de una mejora en la manera de reflejar en las estadísticas oficiales de empresas la actividad de estos grupos. Efectivamente, las Unidades Legales que pertenecen a grupos empresariales, a veces, venden sus productos o prestan sus servicios exclusiva o principalmente al interior del grupo, sin estar orientadas al mercado ni tener autonomía de decisión sobre el conjunto del proceso productivo.

Por ello, y de acuerdo con el Sistema Estadístico Europeo, **a partir del año de referencia 2018** las estadísticas estructurales de empresas (EEE y, consecuentemente, también FILINT) establecieron una nueva aplicación práctica del concepto estadístico de Empresa según la cual **una “Empresa” puede estar formada por una única Unidad Legal (como venía siendo hasta el ejercicio 2017) o, en los casos de grupos empresariales, por varias Unidades Legales**.

Este cambio en el tratamiento de las empresas ha sido también implementado en la Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Para más información sobre la delineación de la unidad estadística Empresa dentro de los grupos empresariales (técnica denominada *Profiling*) se puede consultar el siguiente enlace:

https://www.ine.es/metodologia/t37/t3730200_profiling.pdf

La adopción del concepto de Empresa Estadística implica que cuando la Empresa está formada por más de una Unidad Legal (ULE) se han de agrupar sus ULEs condensando en la Empresa Estadística todas las cifras económicas y de empleo. Además, cuando existen determinadas relaciones entre las ULEs de la Empresa (como relaciones de integración vertical de actividades industriales, y/o relaciones de Industria-Comercio, y/o relaciones auxiliares) algunos flujos intra-empresa han de ser consolidados. Para esta consolidación se ha de detraer tanto el ingreso/entrada de ciertas ULEs como su correspondiente contrapartida de gasto/salida de las otras ULEs implicadas en dicho flujo interno

Para conocer con mayor detalle cómo se han construido las “empresas estadísticas” se aconseja consultar la metodología de la *Estadística Estructural de Empresas (EEE): Sector Industrial, Sector Comercio y Sector Servicios*.

https://ine.es/metodologia/t37/metodologia_eee2019.pdf

Cabe destacar que la mayoría de las Empresas son Unidades Legales que no forman parte de grupos, por lo que, para ellas, la identidad Empresa=Unidad Legal sigue siendo válida. El cambio solo afecta a las Unidades Legales que forman parte de grupos empresariales. Sin embargo, éstas últimas son entidades muy relevantes en términos económicos y de empleo, por lo que las series de datos de EEE y de FILINT elaboradas desde el año de referencia 2018 bajo el nuevo enfoque de Empresa Estadística no son estrictamente comparables a las de los ejercicios anteriores, que eran elaboradas bajo el criterio tradicional basado en Unidades Legales por separado.

III. Novedades desde año de referencia 2021 como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento EBS.

El año de referencia 2021 es el primero en que hay que aplicar lo establecido en el Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas (Reglamento EBS) y su Acto de implementación 2020/1197, en cuanto a las estadísticas estructurales de empresas y estadísticas de filiales.

Los principales cambios que afectan a la EEPG y a FILINT son los siguientes:

- Se amplía la cobertura de actividades de estudio del Sector Servicios, incluyéndose las secciones R (*Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento*), P (*Educación*) y Q (*Actividades sanitarias y de servicios sociales*), así como las divisiones S95 y S96 (*Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico y Otros servicios personales*, respectivamente).
- Se ha consensuado un **número único de empresas activas** que es de aplicación tanto para la Estadística de Demografía Empresarial como para la EEE. Se corrigen así las diferencias que hasta ahora había en esa magnitud, lo cual era un requerimiento de obligado cumplimiento con la entrada en vigor del nuevo reglamento comunitario. Como consecuencia de esta mejora, los datos de 2021 sobre el número de empresas no son directamente comparables con los de 2020.
- Se ha clarificado qué sectores institucionales deben cubrirse en la EEE: solo las “**unidades productoras de mercado**”. Se consideran como tales las que pertenecen a los siguientes sectores institucionales:
 - *Sociedades no financieras (S.11)*. Sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, otras empresas no financieras con personalidad jurídica propia, empresas y otros entes públicos productores de mercado.
 - *Instituciones financieras (S.12)*. Nota: Estas sociedades financieras, aunque sí son productores de mercado, no entran en el ámbito de la EEE: *Sector Servicios* que elabora el INE.
 - *Hogares como empresarios individuales (S.14)*, es decir, empresas sin personalidad jurídica distinta a la de sus propietarios.

Por tanto, se dejan explícitamente fuera de la cobertura:

- Administraciones públicas (S.13)
- Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)

1. Objetivos

La **Estadística de Empresas según Pertenencia a Grupos (EEPG)** presenta información anual sobre las principales variables económicas y de empleo de las **empresas residentes en España** de los sectores de industria, comercio y servicios no financieros, clasificando los resultados estadísticos según si la empresa forma parte o no de un grupo empresarial y diferenciando por el tipo de grupo (grupo totalmente doméstico, multinacional española o multinacional extranjera).

Además, y específicamente para las empresas en España de multinacionales extranjeras (es decir, las filiales en España de empresas extranjeras), se facilitan resultados estadísticos por zona geográfica y país de la matriz que ejerce el control en última instancia. Se ofrecen también datos adicionales relativos al porcentaje que representan dichas filiales de empresas extranjeras en relación al total de las empresas residentes.

El marco conceptual y metodológico de la EEPG es totalmente coincidente con el de las Estadísticas Estructurales de Empresas (EEE) que el INE presenta de forma separada en sus respectivas operaciones del Sector Industrial, Sector Comercio y Sector Servicios. La EEPG integra la información de la EEE de los tres sectores de estudio y le añade información adicional relativa a la pertenencia y tipología del grupo empresarial del que forma parte la empresa. Todo ello permite ofrecer resultados estadísticos clasificando las empresas residentes en España en subpoblaciones de interés para el análisis macroeconómico y el estudio de la globalización.

Estas estadísticas (EEE y EEPG) permiten satisfacer las demandas de información requeridas por los organismos internacionales, en particular, por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) y dar cumplimiento a los requerimientos del Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas (Reglamento EBS) y a su Acto de implementación 2020/1197, concretamente en cuanto a sus tablas referidas a las estadísticas estructurales de empresas y a las estadísticas de filiales. La adecuación metodológica a dichos reglamentos hace posible la comparabilidad con el resto de los países de la Unión Europea que difunden esta misma información para su respectivo ámbito.

2. Unidad estadística y unidad informante

2.1 UNIDAD ESTADÍSTICA

La unidad estadística de análisis, es decir, bajo la que se elaboran, analizan y publican los resultados estadísticos, es la **empresa** entendida como *“la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión principalmente a la hora de emplear los recursos de los que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede corresponder a una única unidad jurídica”* (definición del Reglamento de la Unión Europea 696/93).

En concreto, para esta operación se consideran las empresas residentes en España cuya actividad económica principal se encuentra incluida, de acuerdo con la CNAE-2009, en alguno de los sectores investigados (industria, comercio y servicios de mercado no financieros).

Como se ha explicado anteriormente en el apartado II, a partir del ejercicio de 2018 se aplica un nuevo concepto operativo de “Empresa” (que denominamos Empresa Estadística) que se diferencia de ejercicios anteriores en que, a partir de dicho año, ya no será cierta siempre la analogía Empresa=Unidad Legal. Es decir, algunas Empresas Estadísticas pueden estar compuestas por dos o más Unidades Legales.

2.2 UNIDAD INFORMANTE

La unidad informante o, mejor dicho, la unidad de la que se obtiene la información básica es la Unidad Legal, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo, se facilita la respuesta y se obtiene información homogénea. Las Unidades Legales pueden ser personas jurídicas (sociedades mercantiles) o personas físicas (empresarios individuales).

La obtención de la información básica de las Unidades Legales procede ya sea de la recogida directa (mediante la cumplimentación de los cuestionarios) o, cada vez en mayor medida, de la utilización de fuentes administrativas (datos tributarios para variables económicas, y datos de la Seguridad Social para variables relativas al empleo).

Desde ejercicio 2018, ya bajo el enfoque de Empresa Estadística como unidad estadística, la información se obtiene de cada una de las Unidades Legales que componen la Empresa, y la estadística se elabora agrupando (y en los casos necesarios, consolidando) las variables de todas las Unidades Legales que forman la Empresa.

3. Ámbito de la estadística

El ámbito de la estadística se define respecto a la población investigada, al tiempo y al espacio.

3.1. ÁMBITO POBLACIONAL

En cuanto a su primer bloque de tablas, la población objeto de estudio de la EEPG se refiere a todas las **empresas residentes en España** que sean productores de mercado y cuya actividad principal se encuadre en alguna de las descritas en las siguientes secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009):

Sectores	Actividades según la CNAE-2009	
	Sección	Divisiones
Sector Industrial	B Industrias extractivas	05-09
	C Industria manufacturera	10-33
	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36-39
Sector Comercio	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47
Sector Servicios no financieros	H Transporte y almacenamiento	49-53
	I Hostelería	55-56
	J Información y comunicaciones	58-63
	L Actividades inmobiliarias	68
	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-82
	P Educación (<i>Nota1</i>)	85
	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales (<i>Nota1</i>)	86-88
	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (<i>Nota2</i>)	90-93
	S Otros servicios (excepto 94 Actividades asociativas) (<i>Nota2</i>)	95-96

Respecto a su segundo bloque de tablas (FILINT), la estadística se centra en las **empresas residentes en España que son filiales de empresas extranjeras** y cuya actividad principal se incluye en los sectores de industria, comercio y servicios no financieros, considerando las mismas actividades ya indicadas para el primer bloque de tablas. (*Nota1* y *Nota2*)

3.2. ÁMBITO TERRITORIAL O GEOGRÁFICO

Son objeto de investigación todas las unidades estadísticas (empresas) ubicadas en el territorio nacional (incluidas Ceuta y Melilla). (*Nota3*)

Nota 1: Las actividades de las secciones P y Q (Educación y Actividades sanitarias y de servicios sociales) se incluyen por primera vez en la EEPG, y también en FILINT, a partir del ejercicio de referencia 2021.

Nota 2: Las actividades de la sección R (Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) y divisiones S95 y S96 (Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso domésticos y otros servicios personales), aunque ya se incluían anteriormente en la EEPG, se incorporan en FILINT a partir del ejercicio de referencia 2021.

Nota 3: La estadística FILINT publicada hasta el ejercicio de referencia 2020 excluía Ceuta y Melilla.

3.3. ÁMBITO TEMPORAL

La estadística tiene periodicidad anual.

El período de referencia de los datos es el año natural, que generalmente coincide con el ejercicio anual contable. Excepcionalmente, las unidades que funcionan por temporadas o campañas que comprendan dos años distintos y tengan así contabilizados sus datos, refieren la información a la temporada o campaña que termina en el año de referencia.

4. Marco y diseño muestral

La EEPG está totalmente integrada con la EEE de los sectores de Industria, Comercio y Servicios, por lo que todos los aspectos relativos al marco y diseño muestral son coincidentes con los aplicados para dichas estadísticas estructurales.

4.1. MARCO MUESTRAL

El **marco muestral** se obtiene a partir del **Directorio Central de Empresas** (DIRCE), el cual se actualiza anualmente con fuentes administrativas (principalmente tributarias y de la Seguridad Social) y con información procedente de las operaciones estadísticas del INE.

El DIRCE es un sistema integrado de información en varios niveles donde se destaca, de menor a mayor: Establecimiento, Unidad Legal, Empresa Estadística y Grupo Empresarial. Para cada uno de estos niveles, DIRCE contiene información sobre la actividad económica principal, el número de asalariados y la cifra de negocios (variables que se usan en el diseño muestral y proceso de estratificación) y sobre datos de identificación y localización (necesarios para una correcta recogida de la información). Además, para los casos de grupos empresariales, el sistema DIRCE contiene información sobre el tipo de grupo, así como datos sobre la última unidad controladora y su país.

Cabe añadir que el Sistema Estadístico Europeo cuenta también con el **Registro Europeo de Grupos** (EGR), centrado en los grupos de empresas multinacionales. Para componer los marcos anuales del EGR, Eurostat recopila información sobre los grupos multinacionales y sus estructuras jurídicas (incluidos detalles sobre sus empresas y unidades legales) recibida de los directorios de empresas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (por ejemplo, el DIRCE en el caso de España) y de los países de la EFTA, y la complementa con datos adicionales procedentes de fuentes privadas (bases de datos sobre empresas). Para actualizar cada versión anual del EGR, Eurostat coordina, con los diferentes Estados miembros, procesos de intercambios de los datos con fines estadísticos, procesos que permiten a los países validar la información transfronteriza de estos grupos empresariales multinacionales.

4.2. DISEÑO MUESTRAL

Los detalles concretos del **diseño muestral** (tipo de muestreo, determinación de unidades exhaustivas, estratificación, tamaño muestral y afijación, selección muestral, estimadores y errores de muestreo) pueden ser consultados en la Metodología de la Estadística Estructural de Empresas, disponible en la web del INE.

https://www.ine.es/metodologia/t37/metodologia_eee2021.pdf

Cabe añadir que, dadas las peculiaridades del colectivo concreto de filiales de empresas extranjeras (colectivo FILINT), se ha considerado adecuado aplicar, siempre que ha sido posible, criterios de exhaustividad en el proceso de selección de dichas unidades.

5. Variables y definiciones

Se detallan a continuación las variables de clasificación y de estudio ofrecidos en esta operación estadística.

5.1. Variables de clasificación

PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL Y TIPO

Un **grupo empresarial** es una asociación de empresas unidas por vínculos legales y/o financieros. Un grupo de empresas puede tener más de un centro de decisiones, especialmente para políticas de producción, ventas y beneficios. Puede centralizar determinados aspectos de la gestión financiera y fiscal. Constituye una entidad económica facultada para tomar decisiones, en particular en lo que respecta a las unidades que lo componen. (Fuente: Reglamento (CEE) nº 696/1993 sobre las unidades estadísticas para la observación y análisis del sistema de producción en la Comunidad).

Los grupos empresariales pueden ser categorizados según **dónde se ejerza el control en última instancia y dónde residan las unidades que los componen**. Para ello, se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

- Se entiende por “**control**” la capacidad para determinar la política general de una empresa, por ejemplo, designando, en su caso, a los directivos adecuados. En este contexto, se considera que la empresa A está controlada por una unidad institucional B cuando B controla, directa o indirectamente, más de la mitad del derecho de voto de los accionistas, o se asegura de otro modo el control sobre A.

En ocasiones, ese control puede ser ejercido vía control minoritario efectivo, sin poseer más de la mitad de las acciones o de los votos, si el porcentaje, por ejemplo, aun siendo menor del 50%, es mayor que el de ningún otro propietario. Se habla de control indirecto cuando éste se ejerce no de forma directa, sino a través de otra filial sobre la cual se tiene control. Es decir, si una empresa A controla a otra empresa B, y ésta a su vez controla a una tercera empresa C, se deduce que la empresa A controla indirectamente a la empresa C.

- El **control se entiende “en su última instancia”**, es decir, que una unidad A es considerada como la controladora en última instancia de B, si A está situada en el extremo superior de la cadena de control de B y A no está controlada por ninguna otra unidad institucional. En la terminología de las estadísticas de filiales europeas este criterio corresponde al concepto UCI (Ultimate Controlling Institutional Unit).

En función de lo anterior, la población de **empresas residentes en España** puede ser clasificada en las siguientes subpoblaciones:

- *Empresas que no forman parte de un grupo empresarial.* Son empresas independientes, no controladas desde otras, ni controladoras de otras.
- *Empresas que forman parte de grupo empresarial totalmente residente o doméstico.* Son empresas que forman parte de un grupo español que tiene todas sus unidades legales en España (tanto la unidad controladora como las otras unidades controladas).
- *Empresas que forman parte de grupo multinacional español (multinacional española).* Son empresas residentes en España que forman parte de un grupo español (su unidad institucional de control está ubicada en España) y que, además, el grupo controla al menos una filial fuera de España. Incluyen tanto la unidad controladora en España como las otras unidades controladas que radiquen en España.
- *Empresas que forman parte de grupo multinacional bajo control extranjero (multinacional extranjera).* Son empresas residentes en España que forman parte de un grupo extranjero (su unidad institucional de control último está ubicada fuera de España). Son las filiales extranjeras en España (colectivo que denominamos FILINT, del que hasta 2020 el INE publicaba sus datos en la *Estadística de Filiales extranjeras en España*).

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica realizada por una empresa se define como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Las empresas realizan frecuentemente varias actividades que pueden ser clasificadas en distintas clases de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. En general, las actividades desarrolladas por una unidad económica pueden ser de tres tipos: actividades principales, secundarias y auxiliares. La actividad principal se diferencia de la(s) secundaria(s) por ser la que genera un mayor valor añadido. Las actividades auxiliares, por su parte, son aquéllas que generan servicios que no son vendidos en el mercado y sirven únicamente a la unidad de la que dependen (departamentos de administración, servicios de transporte o almacenamiento).

A efectos de esta estadística, las empresas se clasifican en función de cuál sea su actividad principal, es decir, aquélla que proporcione el mayor valor añadido. No obstante, ante la dificultad que, en ocasiones, pueda suponer para las empresas el cálculo o estimación de esta variable, si no se dispone de esa información, se considerará como actividad principal aquélla que genere mayor cifra de negocios o, en su defecto, la que emplee un mayor número de ocupados.

Desde el punto de vista de la difusión de los resultados, se establecen dos niveles distintos de desagregación de la actividad de las empresas:

a) **Clasificación de las empresas según sector de actividad.**

Se consideran tres grandes sectores:

- Industria (secciones BCDE de CNAE)
- Comercio (sección G de CNAE)
- Servicios (secciones HIJ LMN PQR y divisiones S95 y S96 de CNAE) (*Nota 1 y Nota 2*)

b) Clasificación de las empresas según rama de actividad desagregada.

Las distintas ramas de actividad consideradas dentro de cada sector son las siguientes:

Industria

Industrias extractivas, energía, agua y residuos (CNAE 05-09,19,35-39)
Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10-12)
Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13-15)
Madera y corcho, papel y artes gráficas (CNAE 16-18)
Industria química y farmacéutica (CNAE 20,21)
Caucho y materias plásticas (CNAE 22)
Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 24,25)
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (CNAE 26,27)
Maquinaria y equipo mecánico (CNAE 28)
Material de transporte (CNAE 29,30)
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 31-33)

Comercio

Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (CNAE 45)
Intermediarios del comercio (CNAE 461)
Comercio al por mayor de materias primas agrarias y animales vivos, productos alimenticios, bebidas y tabaco y artículos de uso doméstico (CNAE 462-464)
Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y otra maquinaria y equipos y comercio al por mayor no especializado (CNAE 465-469)
Comercio al por menor de alimentos, combustible para la automoción y equipos para las tecnologías de la información en establecimientos especializados (CNAE 471-474)
Otro comercio al por menor (CNAE 475-479)

Servicios

Transporte y actividades postales y de correos (CNAE 49-51,53)
Almacenamiento y actividades anexas al transporte (CNAE 52)
Hostelería (CNAE 55,56)
Edición, actividades cinematográficas, radio, televisión y telecomunicaciones (CNAE 58-61)
Programación informática y servicios de información (CNAE 62,63)
Actividades inmobiliarias (CNAE 68)
Actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE 69-75)
Actividades administrativas y servicios auxiliares (CNAE 77-82)
Educación (CNAE 85) (Nota1)
Actividades sanitarias y de servicios sociales (CNAE 86-88) (Nota1)
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 90-93) (Nota2)
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso domésticos; otros servicios personales (CNAE 95-96) (Nota2)

Nota 1: Las actividades de Educación y Sanidad se incluyen por primera vez en la EEE y también en FILINT, a partir del ejercicio de referencia 2021.

Nota 2: Las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y las de Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso domésticos y otros servicios personales, aunque ya se incluían en la EEE, se incluyen en FILINT a partir del ejercicio de referencia 2021.

TAMAÑO DE LA EMPRESA

La dimensión de las empresas es una de las variables más significativas a la hora de determinar el comportamiento de las empresas. Esta dimensión puede establecerse en términos de la magnitud de la cifra de negocios o el valor de la producción, o bien considerando el número de personas que constituyen la plantilla de la empresa. En esta estadística se opta por considerar esta segunda opción para determinar la dimensión de las empresas, estableciéndose unos tramos de tamaño en función de su personal ocupado.

Se considera personal ocupado en la empresa el conjunto de personas que contribuyen, mediante la aportación de su trabajo, a la producción de bienes y servicios, o que realizan actividades auxiliares en la empresa, estén remunerados o no. Se incluyen las personas con licencia por un periodo de corta duración (licencia por enfermedad, vacaciones, o licencia excepcional), personal en huelga y las personas que trabajan fuera de la empresa pero que forman parte de la misma y son pagadas por ella (más detalles en el apartado 5.2).

A los efectos de la difusión de los resultados, se establecen dos niveles distintos de desagregación para la variable sobre el tamaño de la empresa:

a) Clasificación de las empresas según tamaño agregado:

- De menos de 10 personas ocupadas
- De 10 a 49 personas ocupadas
- De 50 a 249 personas ocupadas
- De 250 o más personas ocupadas

b) Clasificación de las empresas filiales según intervalo de tamaño desagregado:

- De menos de 10 personas ocupadas
- De 10 a 19 personas ocupadas
- De 20 a 49 personas ocupadas
- De 50 a 99 personas ocupadas
- De 100 a 249 personas ocupadas
- De 250 a 499 personas ocupadas
- De 500 a 999 personas ocupadas
- De 1000 y más personas ocupadas

ZONA GEOGRÁFICA Y PAÍS DE LA EMPRESA MATRIZ

Esta variable de clasificación se utiliza para las tablas relativas a *Filiales de empresas extranjeras en España* (FILINT).

De acuerdo con la metodología establecida por Eurostat, recogida tanto en el propio reglamento europeo como en el correspondiente manual de recomendaciones de las estadísticas de filiales, el criterio que se aplica a la hora de determinar el país de la empresa matriz de la filial es considerar el correspondiente a la empresa que controla en última instancia de la filial extranjera residente en España. El propietario en última instancia de una filial es la unidad institucional o empresa que, procediendo jerárquicamente hacia arriba en la cadena de control de dicha filial, ejerce control sobre la misma, no estando controlada, a su vez, por ninguna otra unidad.

Los resultados estadísticos para las filiales de empresas extranjeras en España (FILINT) se presentan desglosados por zona geográfica de la empresa matriz. En determinados casos y dependiendo de su importancia, la información ofrecida se detalla por país de origen de la empresa matriz que controla la filial.

A los efectos de la difusión de los resultados, se establecen dos niveles distintos de desagregación de la variable zona geográfica de la empresa matriz:

a) **Clasificación de las empresas filiales según zona geográfica agregada:**

- Europa
 - 1 Zona Euro
 - 2 Resto Unión Europea
 - 3 Resto de Europa
- América
- Asia
- Resto del Mundo

b) **Clasificación de las empresas filiales según zona geográfica desagregada:**

- Total Europa**
 - 1 Zona Euro
 - *Alemania
 - *Francia
 - *Luxemburgo
 - *Países Bajos
 - *Italia
 - *Portugal
 - *Bélgica
 - *Austria
 - *Irlanda
 - *Resto Países Zona Euro
 - 2 Resto Unión Europea
 - *Suecia
 - *Dinamarca
 - *Resto Países Unión Europea
 - 3 Resto de Europa
 - *Reino Unido¹
 - *Suiza
 - *Resto Países Europeos
- Total América**
 - *Estados Unidos
 - *México
 - *Canadá
 - *Resto Países Americanos
- Total Asia**
 - *Japón
 - *Hong Kong
 - *China
 - *Corea del Sur
 - *Emiratos Árabes
 - *Resto Países Asia
- Resto del Mundo**

COMUNIDAD AUTÓNOMA (solo en la estadística FILINT hasta 2018, para resultados basados en Unidades Legales)

Este desglose sólo se incluía en la estadística FILINT hasta el año de referencia 2018, para los resultados estadísticos basados en unidades legales. Hasta dicho año se presentaron los resultados de las principales variables desagregados para cada una de las 17 comunidades autónomas, según la ubicación de la sede social de la unidad legal.

¹ El Reino Unido salió de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020.

5.2. Variables de estudio

A continuación, se detallan y describen las variables presentadas en esta estadística.

NUMERO DE EMPRESAS

Se entiende por empresa “la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión principalmente a la hora de emplear los recursos de los que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede corresponder a una única unidad jurídica” (definición del Reglamento de la Unión Europea 696/93).

Se incluyen únicamente las unidades activas en algún momento del periodo de referencia. Se considera que una unidad estadística ha estado activa durante el período de referencia si, en dicho período, ha obtenido una cifra de negocios neta positiva, ha tenido una producción efectiva, ha tenido asalariados o ha realizado inversiones.

Teniendo en cuenta la categorización que se realiza en la EEPG de las **empresas residentes en España**, y denominando a cada subpoblación según se indica a continuación:

Empresas que no forman parte de un grupo empresarial. Son empresas independientes, no controladas por otras, ni controladoras de otras	E_INDP
Empresas que forman parte de grupo empresarial totalmente residente o doméstico. Son empresas que forman parte de un grupo español que tiene todas sus unidades legales en España (tanto la unidad controladora como las otras unidades controladas).	E_GD
Empresas que forman parte de grupo multinacional español (multinacional española). Son empresas residentes en España que forman parte de un grupo español (su unidad institucional de control está ubicada en España) y que, además, el grupo cuenta con al menos una filial fuera de España. Incluyen tanto la unidad controladora en España como las otras unidades del grupo que radiquen en España.	E_ME
Empresas que forman parte de grupo multinacional bajo control extranjero (multinacional extranjera). Son empresas residentes en España que forman parte de un grupo extranjero (su unidad institucional de control último está ubicada fuera de España).	E_MX (o también llamado colectivo FILINT)

se pueden calcular los siguientes conjuntos y subconjuntos de empresas:

Totalidad de empresas residentes en España	= E_INDP + E_GD + E_ME + E_MX
De ellas:	
▪ con control en España	= E_INDP + E_GD + E_ME
▪ de grupos empresariales	= E_GD + E_ME + E_MX
▪ de grupo empresarial con control en España	= E_GD + E_ME
▪ de multinacionales	= E_ME + E_MX
▪ de multinacional española	= E_ME
▪ de multinacional extranjera (FILINT)	= E_MX

Por otro lado, el INE presenta en otra operación estadística, llamada *Estadística de filiales de empresas españolas en el exterior* los resultados estadísticos de las filiales de empresas españolas residentes en el extranjero (colectivo FILEXT).

Con todo ello es posible satisfacer los requerimientos de información sobre estadísticas de filiales extranjeras exigidos por el Reglamento de ejecución 2020/1197 de la Comisión para las estadísticas empresariales europeas, concretamente en sus Tablas 14, 15 y 33:

- Tabla 14 → Estadística sobre colectivo FILINT (es decir, subconjunto E_MX)
- Tabla 15 → De las multinacionales españolas, su parte residente en España (es decir, E_ME)
- Tabla 33 → De las multinacionales españolas, su parte fuera de España (es decir, colectivo FILEXT)

PERSONAL OCUPADO

Se considera personal ocupado al conjunto de personas que, formando parte de la empresa, contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a las actividades de la misma. Se incluyen los propietarios que trabajan, los socios que trabajan con regularidad en la unidad y los familiares no remunerados que trabajan con regularidad en la unidad. También se incluyen las personas que, aunque trabajan fuera de empresa, pertenecen a ella y son retribuidas por ella (por ejemplo, los representantes de comercio, el personal de mensajería y los equipos de reparación y mantenimiento que trabajan por cuenta de la empresa). El personal ocupado comprende tanto el personal fijo como el eventual, ya sea a jornada completa como parcial.

No se incluye como personal ocupado:

- Los socios exclusivamente capitalistas y los familiares del propietario que no participan activamente en la empresa.
- Los miembros del Consejo de Administración que no trabajen para la empresa al menos un tercio de la jornada laboral normal.
- El personal que trabaja en los locales de la empresa pero que depende de otra de la que percibe su remuneración.
- Personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT): Es el personal que trabajando en la empresa no pertenece a esta por ser personal suministrado por empresas de trabajo temporal.
- Las personas con licencia ilimitada, excedencia, jubilados... a no ser que sigan realmente trabajando en la empresa.
- Trabajadores autónomos dependientes: Son los profesionales que no figuran en la nómina de la empresa y que están vinculados a esta por algún tipo de contrato distinto de los de carácter laboral, como contratos mercantiles u otros, y que trabajan en exclusiva, o al menos principalmente, para la empresa.
- En general, los profesionales libres ligados a la empresa por un contrato mercantil.

El personal ocupado incluye tanto al personal remunerado como al no remunerado.

A efectos de los resultados estadísticos, la información sobre el personal ocupado se presenta en términos de media anual.

PERSONAL REMUNERADO

El personal ocupado remunerado está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que perciben una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, gratificación, destajo o en especie. Incluye tanto el personal fijo como eventual, ya sea a jornada completa como a jornada parcial.

Se incluyen tanto las personas que realizan funciones directamente asociadas a las actividades productivas de la empresa, como aquellas otras cuyas tareas no están ligadas directamente al proceso productivo (directores a sueldo, gerentes, técnicos, personal de oficina y administrativos, subalternos, vendedores, etc.).

CIFRA DE NEGOCIOS

La cifra de negocios comprende todos los importes facturados por la unidad de observación durante el

período de referencia, que corresponden a ventas de bienes y servicios suministrados a terceros.

En la valoración del volumen de negocio se tienen en cuenta todas las tasas e impuestos sobre los bienes y servicios facturados por la unidad, a excepción del IVA facturado por la unidad a sus clientes y de otros impuestos deducibles similares ligados directamente al volumen de negocio. También se incluyen otros gastos (de transporte, envases, etc.) repercutidos al cliente, incluso si éstos figuran especificados por separado en la factura de compra. Sin embargo, las posibles reducciones, rebajas y descuentos de precios, así como el valor de los envases devueltos, deben deducirse del importe total.

Desde el punto de vista contable, el concepto de volumen de negocio se corresponde con la suma de los importes relativos a las ventas netas de productos, las ventas netas de mercaderías y las prestaciones de servicios. No incluye, pues, ni las subvenciones ni otros ingresos de explotación, ni tampoco los ingresos financieros, extraordinarios u otros que afecten al resultado del ejercicio.

VENTAS FUERA DE ESPAÑA

La *Estadística Estructural de Empresas* incluye entre sus desgloses el destino geográfico de las ventas. De dicho desglose se obtiene esta variable sobre Ventas fuera de España.

TOTAL DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

Este concepto incluye:

- **Compras de mercaderías:** Importe de los bienes adquiridos por la empresa durante el año de referencia para revenderlos en el mismo estado en que se adquieren sin someterlos a transformación. Se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago¹, rappels² sobre las compras y las devoluciones de compras³ y operaciones similares.
- **Compras de materias primas y otros aprovisionamientos:** Valor de los bienes adquiridos para su transformación durante el proceso productivo (materias primas) e importe de las compras de aprovisionamientos tales como combustible, repuestos, embalajes, material de oficina, etc. (los aprovisionamientos tienen que tener la característica de ser almacenables). Se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago¹, rappels² sobre las compras y las devoluciones de compras³ y operaciones similares.
- **Trabajos realizados por otras empresas o profesionales del sector.** Valor de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propio, se encargan y son realizados por otras empresas o profesionales. Por su importancia para el Sector Industrial, dentro de esta rúbrica destacan los gastos por subcontratación, es decir, los pagos realizados por la empresa a otras empresas como consecuencia de su participación, como subcontratistas, en el diseño o producción de un determinado producto.
- **Gastos en servicios exteriores:** Son gastos de explotación de naturaleza diversa realizados por la empresa durante el año de referencia, tales como gastos en I+D, arrendamientos y cánones, reparación y conservación, servicios de profesionales independientes, transportes, primas de seguros, servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda y relaciones públicas, suministros (electricidad, agua.....) y otros servicios.

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se definen como la remuneración total, en metálico y en especie, que debe pagar un empleador a un empleado (empleados fijos y temporales, así como trabajadores domiciliarios) a cambio del trabajo realizado por estos últimos durante el período de referencia. Los gastos de personal incluyen, además de sueldos y salarios, las cotizaciones a la seguridad social de los empleados y los impuestos retenidos por la unidad, así como las cotizaciones sociales obligatorias y voluntarias del empleador.

¹ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

² Rappels. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

³ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

Las remuneraciones abonadas durante el período de referencia se consideran incluidas, independientemente de si se pagan en función de la jornada laboral, la producción o el trabajo a destajo, y de si se abonan periódicamente o no (primas de productividad y rendimiento, gratificaciones, pagas extraordinarias, indemnizaciones de despido, alojamiento, transporte, coste de la vida y subsidio familiar, comisiones, primas de asistencia, horas extraordinarias, trabajo nocturno etc.).

Desde el punto de vista contable, forman parte del concepto de gastos de personal los sueldos y salarios, las indemnizaciones, la Seguridad Social a cargo de la empresa, así como otros gastos sociales.

SUELDOS Y SALARIOS

Comprenden todas las cantidades, obligatorias o voluntarias, pagadas en dinero o en especie por la empresa a su personal asalariado de todo tipo (fijo y eventual), en concepto de remuneración del trabajo por ellos realizado.

Estos pagos se contabilizan por su importe bruto, es decir, antes de hacer las deducciones correspondientes a la seguridad social e impuestos sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. También incluye las indemnizaciones, es decir, pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilación anticipada... Engloba además las retribuciones al personal liquidadas con instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones, participaciones, etc.).

Se incluye el salario base íntegro; los complementos en dinero por horas extraordinarias, antigüedad, título, peligrosidad, incentivos, asistencia, residencia, prima de transporte, etc.; primas por beneficios, gratificaciones de Navidad y pagas extraordinarias; las remuneraciones en especie (valoradas según el coste neto que representa para la empresa) suministradas gratuitamente o a precio reducido a sus asalariados en concepto de consumidores (productos alimenticios, combustibles, vivienda, vestido, acciones repartidas, etc.).

No se incluyen los pagos realizados a profesionales o colaboradores libres e independientes vinculados a la empresa por un contrato mercantil, los gastos de viaje del personal de la empresa, los pagos a empresas de trabajo temporal. Tampoco se incluyen en esta rúbrica las cotizaciones a la Seguridad Social y cajas de pensiones a cargo de la empresa.

INVERSION EN ACTIVOS MATERIALES

Se define la inversión como los incrementos reales en el valor de los recursos de capital, realizados por la empresa en el año de referencia. Se entiende por incremento real de los recursos productivos, los aumentos de valor que se produzcan en los distintos tipos de activos, que tengan su origen en compras a terceros de bienes (nuevos o usados), en producción propia de activos, o en trabajos realizados por la propia empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con objeto de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil (adquisiciones, mejoras y producción propia).

La **Inversión en activos materiales** incluye los bienes materiales de capital adquiridos a terceros, así como los producidos por la propia unidad (es decir, la producción capitalizada de bienes materiales) que tengan una vida útil superior a un año. Estos bienes incluyen terrenos y bienes naturales, edificios, construcciones y reformas, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario, equipos para procesos de información, elementos de transporte y otro inmovilizado material. Se trata de la inversión bruta durante el período de referencia en bienes materiales.

Los bienes incorporados como consecuencia de reestructuraciones empresariales (fusiones, segregaciones, etc.) no deben ser tenidos en cuenta en el concepto de inversión. Las compras de las pequeñas herramientas que no se capitalizan y se incluyen como gastos corrientes, no deben tampoco formar parte de la misma. Se excluyen los costes de mantenimiento corrientes.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN

El valor de la producción mide el importe de los bienes y servicios realmente producidos por la empresa durante el ejercicio.

El valor de la producción se define como la cifra de negocios, más o menos las variaciones de las existencias (de productos terminados, trabajos en curso y bienes y servicios comprados para la reventa), menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más los trabajos realizados por la empresa para su activo (producción capitalizada) y los otros ingresos de gestión (excluidas las subvenciones). Se excluyen del valor de la producción los ingresos y gastos clasificados como financieros o como ingresos en forma de intereses y dividendos en la contabilidad empresarial.

VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE LOS FACTORES

El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta obtenida de las actividades de explotación, una vez ajustada con las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos.

Su valor estimado puede calcularse a partir del volumen de negocio, más la producción capitalizada, más otras rentas de explotación, más la variación de existencias, menos las compras de bienes y servicios, menos otros impuestos sobre los productos ligados al volumen de negocio no deducibles, menos las tasas y los impuestos ligados a la producción. Al igual que en el concepto de valor de producción, las rentas (ingresos) y los gastos clasificados como financieros o extraordinarios en la contabilidad empresarial se excluyen del valor añadido.

El valor añadido al coste de los factores se calcula “en bruto” pues en su valoración no se tienen en cuenta los ajustes de valor (tales como la amortización).

EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN

El excedente bruto de explotación es el excedente generado por las actividades de explotación una vez recompensado el factor trabajo. Puede calcularse a partir del valor añadido a coste de los factores, menos los costes de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y, eventualmente, financiar toda su inversión o parte de ella.

5.3. Principales indicadores

Con objeto de facilitar el análisis de las características particulares de cada sector y colectivo investigado y, dentro de éstos, evidenciar las diferencias o semejanzas existentes entre las empresas que los componen, se elaboran unos indicadores en forma de ratios a partir de las variables anteriormente expuestas.

Productividad: Es el cociente entre el valor añadido a coste de los factores y el número medio de ocupados en el año. Representa la aportación de cada ocupado (sea remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa; indirectamente es una medida del peso relativo del factor trabajo en cada actividad. Aparece expresado en euros

Salario medio: Es el cociente entre el total de Sueldos y Salarios y el personal medio remunerado. Permite el análisis comparativo de la retribución media pagada a los asalariados de cada actividad. Aparece expresado en euros.

Tasa de valor añadido: Es la proporción que el valor añadido bruto a coste de los factores representa respecto al valor de la producción. Muestra la capacidad de generación de rentas por unidad de producto o servicio. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa de gastos de personal: Es la proporción que los gastos de personal representan respecto al valor añadido a coste de los factores. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el sector. Su complementaria es la Tasa de Excedente. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa bruta de explotación: Es la proporción que el excedente bruto de explotación representa respecto a la cifra de negocios. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa de inversión material: Es la proporción que la inversión material representa respecto al valor añadido a coste de los factores. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa de personal remunerado: Proporción de personal remunerado sobre el total de personal ocupado, ambos como media anual. Su complementaria mide el grado de empleo no remunerado de cada sector. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa de participación femenina en personal remunerado: Proporción del número de mujeres remuneradas sobre el total de personal remunerado, ambas variables como media anual. Aparece expresado en tanto por cien.

6. Tratamiento de la información

La obtención y tratamiento de la información de la EEPG se enmarca en el esquema general de la producción de la *Estadística Estructural de Empresas* de los sectores de industria, comercio y servicios.

Excepto las variables relativas a la pertenencia a grupo empresarial y el país desde donde se ejerce el control último de la empresa, todas las restantes variables de la EEPG se obtienen de la EEE.

Los siguientes procesos en la producción de la EEPG son comunes con los de dichas operaciones estructurales:

- Recogida de la información, que incluye la recogida directa mediante cuestionarios y, cada vez en mayor medida, la utilización de datos procedentes de fuentes administrativas (fichero de afiliados de la Seguridad Social y ficheros tributarios).
- Trabajos de gestión del trabajo de campo y su gestión informática, depuración de la información, control y corrección de errores, y tratamiento de las incidencias.
- Validación y compilación de la información de las Unidades Legales muestrales, incluyendo el tratamiento de la falta de respuesta.
- Tratamiento de la información para la Empresa Estadística, que incluye la agregación de datos de las Unidades Legales que forman las empresas y su consolidación.
- Cálculo de factores de elevación para la construcción de los agregados estadísticos de empresas.

Todos los detalles de dichos procesos quedan documentados en la Metodología de la Estadística Estructural de Empresas, disponible en la web del INE.

https://www.ine.es/metodologia/t37/metodologia_eee2021.pdf

Adicionalmente, y ya de forma específica para la EEPG, se realizan los siguientes procesos:

- Incorporación de las variables relativas a tipo de grupo empresarial y país de la matriz que ejerce el control en última instancia.
- Integración sectorial: Aunque las estadísticas estructurales de los sectores industria, comercio y servicios se difunden de forma separada, se ha considerado conveniente diseñar un único producto estadístico que presente de forma conjunta los datos de la totalidad de empresas residentes en España de los tres sectores, al objeto de responder de una manera más eficaz a las actuales demandas y necesidades estadísticas de los distintos usuarios de esta información.
- Compilación para la preparación de productos de difusión, incluyendo el tratamiento de la confidencialidad.
- Formación de ficheros de macrodatos para atender los requerimientos del Reglamento del Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas (Reglamento EBS) y a su Acto de implementación 2020/1197, concretamente en cuanto a las siguientes tablas:
 - Tabla14: Estadísticas empresariales nacionales sobre las empresas por país de control último. (que incluye los datos de las empresas residentes en España y controladas en última instancia por unidades institucionales de fuera de España)
 - Tabla 15: Estadísticas empresariales nacionales sobre empresas bajo control extranjero y filiales nacionales activas en el país informante (que incluye los datos de las empresas residentes en España de multinacionales españolas).

7. Difusión de la información

A partir del año de referencia 2021, la publicación de resultados estadísticos de la EEPG en INEBase se organiza en dos grandes bloques que incluyen las siguientes tablas:

Principales variables e indicadores según pertenencia a grupo empresarial y tipo de grupo

- 1.1. Principales variables según pertenencia a grupo empresarial y tipo, por rama de actividad de la empresa
- 1.2. Principales variables según pertenencia a grupo empresarial y tipo, por sector de actividad y tamaño de la empresa
- 1.3. Principales indicadores según pertenencia a grupo empresarial y tipo, por rama de actividad de la empresa
- 1.4. Principales indicadores según pertenencia a grupo empresarial y tipo, por sector de actividad y tamaño de la empresa

Filiales de empresas extranjeras en España (FILINT)

- 2.1 FILINT. Principales variables por rama de actividad. Valor y porcentaje sobre total de empresas
- 2.2 FILINT. Principales variables por intervalos de tamaño de la empresa. Valor y porcentaje sobre total de empresas
- 2.3 FILINT. Principales variables por sector de actividad y tamaño de la empresa. Valor y porcentaje sobre total de empresas
- 2.4 FILINT. Principales variables por país de la empresa matriz
- 2.5 FILINT. Principales variables por sector de actividad y zona geográfica de la empresa matriz
- 2.6 FILINT. Principales países inversores por rama de actividad
- 2.7 FILINT. Principales países inversores por sector de actividad

Respecto al segundo de dichos bloques (tablas FILINT), los usuarios pueden seguir consultando los resultados de ejercicios anteriores, es decir:

- Resultados basados en empresas estadísticas. Años 2018 a 2020 (Nota1) (Nota2)
- Resultados basados en Unidades Legales. Años 2008 a 2018 (Nota1) (Nota2)

Nota1: Desde el ejercicio de referencia 2018 y sucesivos, la estadística de FILINT, al igual que la EEE, aplica el concepto operativo de "empresa", según el cual una Empresa Estadística puede estar formada por una única Unidad Legal (como venía siendo hasta el ejercicio 2017) o por varias Unidades Legales. Debido a este cambio, los resultados estadísticos de 2018 (basados en la Empresa Estadística) no son comparables con los de ejercicios anteriores (basados en Unidades Legales separadas). Para facilitar la comparación en 2018, el INE difundió los resultados estadísticos de dicho ejercicio bajo ambas versiones.

Nota2: El plan de difusión bajo ambos enfoques es casi idéntico, salvo que para los resultados basados en empresas estadísticas se eliminan las tablas referidas a comunidades autónomas, al poder estar conformada la "Empresa Estadística" por "Unidades Legales" localizadas en diferentes comunidades autónomas:

Cabe señalar que, para períodos anteriores (2005-2007), se dispone de información referida sólo al sector servicios, que puede obtenerse consultando la correspondiente *Estadística de Filiales de empresas extranjeras en el sector Servicios*.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el INE no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

El INE adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.

- En los cuestionarios de las encuestas se incluye una cláusula legal que informa de la protección que ampara a los datos recogidos.
- En las fases de tratamiento de la información los datos que permiten la identificación directa solo se conservan mientras son estrictamente necesarios para garantizar la calidad de los procesos
- En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas. Las celdas que pudieran dar lugar a la identificación de datos individuales quedan marcadas como confidenciales y no muestran la información que contienen (confidencialidad primaria y secundaria).
- En las peticiones a medida, igualmente, se realiza el mismo tratamiento para preservar el secreto estadístico.

7.3. Estimación de costes

Como se ha explicado anteriormente, la EEPG no requiere obtener información adicional no presente en la EEE, sino que consiste en una reutilización de esa información y una presentación específica atendiendo al tipo de grupo al que pertenece cada empresa.

Por tanto, los costes de la EEPG son solo un mínimo porcentaje de los costes de la EEE entera en que está integrada.

El coste estimado para el ejercicio 2021 es de 90,25 miles de euros.
